



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Fisioterapia por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Fisioterapia

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **Fisioterapeuta**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Primero y cuarto en 2009/10, segundo y tercero en cursos sucesivos, 2010/11 y 2011/12.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diplomatura en Fisioterapia

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **14/11/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **14/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	18	108
Optativas	12	72
Prácticas externas ¹	2	40
Trabajo fin de Grado	1	8
Total.....	43	288

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **24**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **72**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **36**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	4	5
Cuarto	-	4	5

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Para poder cursar los módulos de Formación Específica y Optativas se contempla la exigencia de haber superado previamente determinadas materias o asignaturas. Estas incompatibilidades o prerrequisitos se considera que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.

Para el acceso al Practicum y al Trabajo Fin de Grado también se exigen determinados requisitos previos, si bien en este caso, puede considerarse justificado académicamente.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se describen de forma genérica detallando su contenido en créditos ECTS.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores: *No se justifican los valores.*

Tasa de graduación: **72,62**

Tasa de abandono: **5,86**

Tasa de eficiencia: **96,91**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios:

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

El texto que acompaña a la tabla de reconocimientos es una parte de la normativa de reconocimiento y transferencia que se incluye en el apartado 4 de la memoria, debe suprimirse de este lugar.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación básica	60	Formación básica en ciencias de la salud	36
		Formación básica transversal	24
Formación específica	74	Formación específica	72
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	46	Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	48
	180		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Las diferencias de créditos en los módulos de Formación Específica y Prácticas Tuteladas se debe a un error en la Orden CIN/2135/2008. Los créditos de los módulos USE son correctos.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

En general sí se recogen, aunque la redacción no sea idéntica.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Entre las competencias generales se indica: "G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera."

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

Entre las competencias transversales se indica: " G.3.4. Iniciativa y espíritu emprendedor."



4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación básica en ciencias de la salud	36	Básico	Primer curso 30 ECTS y segundo curso 6 ECTS	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar ²
Formación básica transversal	24	Básico (revisar)	1º CURSO (12 ECTS) Y 2º CURSO (24 ECTS) DEL GRADO DE FISIOTERAPIA. 1º Y 2º SEMESTRE	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar
Formación específica	72	Obligat.	en los 4 cursos	SI	Incluye	Incluye	¿??	Correcto	Revisar
Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado	48	Obligat.	Tercer curso (18 ECTS) y cuarto curso (30 ECTS)	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación obligatoria propia	36	Obligat.	en los cuatro cursos	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Formación optativa	24 ³	Optativas	en los cuatro cursos, 2º semestre	SI	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

² En el apartado de planificación de las enseñanzas se indican los módulos conteniendo materias y asignaturas, pero en la descripción detallada de aquellos no se desarrolla la misma estructura módulo/materia/asignatura.

³ En Verifica se indica que el módulo consta de 36 créditos, realmente se ofertan 72 créditos optativos pero el estudiante tendrá que realizar sólo 24.



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Fisioterapeuta

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?:

Se contemplan todos los módulos.

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?:

En general se recogen las competencias, aunque la redacción no sea idéntica.

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

Se recogen los créditos que se contemplan en la Orden Ministerial.

6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Se ha incluido la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*



7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *El diseño de los módulos no responde a la estructura planificada y explicada en los textos del apartado de planificación de enseñanzas.*
- *En indicadores añadir al menos que...Se refleja un indicador medio de los resultados de los últimos 4 cursos que se considera conveniente y se espera mantener en el nuevo título de Grado.*
- *La relación de profesorado contenida en el apartado sobre adecuación es muy prolija debería abreviarse.*
- *Suprimir el texto que acompaña a la tabla de reconocimientos (ya está incluida en la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno).*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica